

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
CONV-01-2025

El comité evaluador, de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Tutazá, procede a rendir informe de evaluación de la oferta presentada, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ 2025”**

PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84´000.000,00)** incluidos impuestos, estampillas (y demás costos directos e indirectos a que haya lugar).

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ 2025.
Cuantía	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84´000.000,00)
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA
Fecha de la invitación	26 de Junio de 2025
Propuestas	SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S

2. EVALUACIÓN:

Por lo tanto, de conformidad con la designación hecha, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de la propuesta presentada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	SOLUCIONES FULL CAR COLOMBIA S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.953.382-2

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA
1. <u>COMPONENTE JURÍDICO</u>	
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona	

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	CONVOCATORIA PUBLICA		Página 2 de 9

jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido. El proponente presenta en Siete (07) folios, documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal FREDY JHONSON PARADA MARTINEZ, Identificado con C.C. 7´170.463 de Tunja.	CUMPLE
b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2025. DEMAS REQUISITOS REMITIR A LA INVITACIÓN. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. El proponente presenta documento en seis folios con información SOLUCIONES FULL CAR Nit N.I.T. 900953382 2, renovación de 04 de Abril de 2025 y fecha de expedición del 11 de Agosto de 2025, Código de verificación B2529423817D99.	CUMPLE
c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: •La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente.	N/A

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	CONVOCATORIA PUBLICA		Página 3 de 9

•La duración contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más •Esta certificación deberá estar debidamente renovada al año 2025. •De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario •El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos. Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal. Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.	N/A
e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes.	CUMPLE

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	CONVOCATORIA PUBLICA		Página 4 de 9

El proponente aporta en Dos (2) folios, copia de cédula de ciudadanía del representante legal FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja.	
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que la entidad requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta el certificado con código de verificación N° 7170463250902150921, de fecha 02 de Septiembre de 2025, se puede constatar que no presente reporte alguno el Señor representante legal FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja. aporta el certificado con código de verificación N° 900953382250902151035, de fecha 02 de Septiembre de 2025, se puede constatar que no presente reporte alguno la empresa SOLUCIONES FULL CAR, NIT. 900953382.	CUMPLE
g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que la entidad requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta el certificado con código de verificación N° 279663751, de fecha 02 de Septiembre de 2025, se puede constatar que no presente reporte alguno el Señor representante legal FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja. aporta el certificado con código de verificación N° 279663994, de fecha 02 de Septiembre de 2025, se puede constatar que no presente reporte alguno la empresa SOLUCIONES FULL CAR, NIT. 900953382.	CUMPLE

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	CONVOCATORIA PUBLICA		Página 5 de 9

h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que la entidad requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (01) folio certificado de antecedentes judiciales de fecha 02 de Septiembre de 2025, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales el Señor representante legal FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja.	CUMPLE
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que la entidad requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique. Aporta documento de definición situación militar de Señor representante legal FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja., como reservista de primera clase.	CUMPLE
j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, el Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente aporta Registro Único Tributario, en Cinco (05) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 23 de Mayo de 2025, el cual cumple, por lo cual el mismo debe estar generado dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.	CUMPLE
k) ANEXO 05. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS). De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus	

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	CONVOCATORIA PUBLICA		Página 6 de 9

obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. El proponente aporta planilla de seguridad social por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación, SENA y Bienestar Familiar, del mes de Junio por lo cual no Cumple con lo establecido en la Invitación al no certificar los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presente invitación, así mismo la certificación de pago de seguridad social certifica el pago desde el 02 de julio de 2025, así mismo aporta planillas de seguridad social de los seis meses anteriores a la presentación de la presente propuesta.	CUMPLE
I) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que la entidad requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta certificado de medidas correctivas como persona natural FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja, de fecha 02 de Septiembre de 2025 en un folio; Registro de validación N° 122566904.	CUMPLE
m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción con la oferta. Ver FORMATO No. 06. El proponente aporta en formato 1 Compromiso anticorrupción como persona natural y representante FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja.	CUMPLE

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	CONVOCATORIA PUBLICA		Página 7 de 9

ANEXO 08. SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT) VER ANEXO INDEPENDIENTE EN PDF DENOMINADO ANEXO 08 SARLAFT. Aporta en un folio firmada por el Señor FREDY JHONSON PARADA, C.C. 7´170.463 de Tunja.	CUMPLE
RESOLUCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRASNPORTE. Aporta en cuatro (04) folio, resolución N° 00069 de 2019 por la cual se fija la capacidad transportadora a soluciones fullcar NIT: 900.953.382-2.	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION EN TRASNPORTE ESPECIAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Aporta en Tres (03) folios, resolución N° 106 de 2017, por la cual se Habilita la Empresa Soluciones fullcar NIT: 900.953.382-2.	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROPONENTES IDENTIFICADOS COMO MIPYME O MICROEMPRESA EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) año contado a partir del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio como prestador de servicios de transporte de pasajeros. Los oferentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia general soportada en máximo dos (02) contrato cuyo objeto corresponda al Servicio de transporte de terrestre de pasajeros; cuyo valor corresponda a dos veces del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en salarios mínimos. REQUISITOS DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE NO SON MIPYME O MICROEMPRESA: El proponente deberá acreditar la celebración de tres (03) contratos, los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de servicios de transporte público o especial o privado o mixto, que sumados estos tengan un valor igual o superior al 200% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública expresado SMLV. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar	<u>CUMPLE</u>

experiencia específica soportada en dos (02) contrato cuyo objeto corresponda al servicio de transporte del talento humano en salud EBS; cuyo valor en sumatoria corresponda a 55 SMMLV de la presente convocatoria. Condiciones de admisibilidad de la experiencia específica, el contrato deberá contener dentro de sus servicios y/o condiciones técnicas exigidas el servicio de vehículo 4X4 DIESEL. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- ✓ Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- ✓ Nombre del Contratista y N° NIT - Número del contrato (si tiene)
- ✓ Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- ✓ Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- ✓ Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de EXPERIENCIA establecidos, la propuesta será evaluada como DECLARADA NO HABIL, lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada.

	E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA		D-01-FT-014
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	Vigencia: 2024-2026
	CONVOCATORIA PUBLICA		Página 9 de 9

Con fundamento en lo anterior se declara que la oferta presentada por el Oferente **SOLUCIONES FULLCAR, Nit 900.953.382-2, representado legalmente por FREDY JHONSON PARADA, identificado con CC. 7170463**, se considera HABILITADA, teniendo en cuenta que CUMPLE, con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **CONV-01-2025** y que, en el mismo sentido, la oferta presentada es el menor precio ofrecido por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84´000.000,00)** y la misma no supera en ningún ítem el presupuesto establecido por la entidad, se procederá a **ACEPTAR SU OFERTA**.

Dado en Tutazá a los Tres (03) Días del mes de Septiembre de 2025.

Proyectó: COMITÉ DE CONTRATACIÓN E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR DE TUTAZÁ

Aprobó: ENID ZOTAQUIRA GALVIS
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá